

29 AGO 2024

001762

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº _____//

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de fecha 29.08.2024 presentada por **SEBASTIAN JESUS AZOCAR MOHOR**
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio nº 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio nº 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urrea Morales.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Profesional Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en todo el territorio nacional.

ROL	: SIN ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ARQUITECTO
CLASIFICACION	: PROFESIONAL
DOMICILIO COMERCIAL	: COVADONGA Nº602
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: SEBASTIAN JESUS AZOCAR MOHOR
R.U.T.	: [REDACTED]
DIRECCION PARTICULAR	: [REDACTED]
FECHA DE SOLICITUD	: 29-08-2024
SOLICITUD Nº	: 146
FECHA DE OTORGAMIENTO	: 29.08.2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



ÁLVARO URREA MORALES

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA